



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **22 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente N° 009916, del 15 de Abril del 2016, por el cual don Rubén ARCE CARDENAS, solicita rectificación de Resolución Gerencial, de una autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Asociación de Pobladores "Basilio Auqui", Mz "I", Lt-7, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 288.00 m2.

Que, habiendo modificaciones en el área del terreno matriz y lotes resultantes anteriores, se deja sin efecto la Resolución Gerencial N° 140-2016-MPH/GDT, de fecha 16-03-2016.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 094-2016-MPH-32-36/RFM, del 20-04-16.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en la Asociación de Pobladores "Basilio Auqui, Mz "I", Lote 7, con una extensión superficial de 288.00 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 7 (MATRIZ): Catalino ARCE GONZALES y Julia CARDENAS DE ARCE:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar (Calle 02), con un tramo de 12.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 6 (Dina Ramírez de Noa), con un tramo de 24.00 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8 (Adolfo Lara Rojas), con un tramo de 24.00 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 15 (Paulina Marina Mendoza Calderón), con un tramo de 12.00 ml.

AREA : 288.00 m2.

PERIMETRO : 72.00 ml.

DE LA SUB DIVISION:

LOTE 7C (Resultante): Percy ARCE CARDENAS y Elsa AVALOS CUYA:

- Por el Frente u OESTE: con el servidumbre de paso, con un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7D resultante, con un tramo de 8.70 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8 (Adolfo Lara Rojas), con un tramo de 8.70 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 15 (Paulina Marina Mendoza Calderón), con un tramo de 6.00 ml.

AREA : 52.20 m2.

PERIMETRO : 29.40 ml.

LOTE 7D (Resultante): Rubén ARCE CÁRDENAS Y Nelly Julia AVALOS CUYA:

- Por el Frente u OESTE: con el servidumbre de paso, con un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 6 (Dina Ramírez de Noa), con un tramo de 8.70 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 7C resultante, con un tramo de 8.70 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 15 (Paulina marina Mendoza Calderón), con un tramo de 6.00 ml.

AREA : 52.20 m2.

PERIMETRO : 29.40 ml.

LOTE 7 (Remanente): Catalino ARCE GONZALES y Julia CARDENAS DE ARCE:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar (Calle 02), con un tramo de 10.40 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 6 (Dina Ramírez de Noa), con un tramo de 13.30 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con la servidumbre de paso, con un tramo de 13.30 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el servidumbre de paso, con un tramo de 10.40 ml.

AREA : 138.32 m2.

PERIMETRO : 47.40 ml.

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

- Por el Frente u OESTE: con la Av. Simón Bolívar (Calle 02), con un tramo de 1.60 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 7 remanente y Lote 6 (Dina Ramírez de Noa), con tres tramos de 13.30, 10.40 y 2.00 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 8 (Adolfo Lara Rojas), con un tramo de 15.30 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con los Lotes 7C y 7D resultantes, con tramos de 6.00 y 6.00 ml. respectivamente.

AREA: 45.28 m2.

PERIMETRO : 54.60 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Nº 140-2016-MPH/GDT, de fecha 16-03-2016 y demás normas que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 ABR, 2016

Oficio Circ. N° 1216-2016-UTD-SS-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de acuerdo a Ud., copia
del original de RE-206-2016-MPH/DT
de fecha: 22 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución,
expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

26 ABR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE